FORMULARIO N° 5
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Señores:
FONDO ROTATORIO DE POLICÍA
Bogotá

PROCESO N°: MC-009-2026

OBJETO: "ADQUIRIR EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA FOTOGRAFÍA, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SONIDO; ASÍ COMO UN EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, DESTINADOS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO COMERCIAL Y MARKETING DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA."

En cumpliendo al Decreto 753 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Fondo Rotatorio de la Policía de lo siguiente:

(…)
"ARTÍCULO 2o. ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS OBLIGADAS A CONSULTAR EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

(…)
PARÁGRAFO 2o. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.
La omisión en la obtención de la autorización del titular de la información dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el parágrafo 3 del artículo 5o de la Ley 1918 de 2018.

(…)
Link de consulta: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento al Fondo Rotatorio de la Policía para que trate mi información personal de acuerdo el régimen de inhabilidades anteriormente indicadas y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

_____
FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: ANDRES MANJARRES
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.) 1148700572

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ANDRES MANJARRES
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.) 1148700572
DIRECCIÓN: Carrera 14 #22-28
TELÉFONO: 3015663829
EMAIL: contratos@inmucol.com